



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332046) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000001		
NUMERO		
06	10	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
NO. PROYECTO:	239313	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332323	MODULO VENTA DE MOCHITILIC (TEQUILA)
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3311785216	Hidalgo no. 68 La Venta de Mochitiltic
TELEFONO	DOMICILIO

[Redacted]		WILFRIDO MALDONADO GARCIA	
1		PROVEEDOR	
[Redacted]		2	[Redacted]
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO
		3	[Redacted]
		TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Varios materiales y artículos de papelería	1.00	14,109.42	14,109.42
IMPORTE CON LETRA: Dieciseis Mil Trescientos Sesenta y Seis pesos 93/100 M.N.			SUB-TOTAL	14,109.42
			I.V.A.	2,257.51
			TOTAL	16,366.93

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: Inmediato	LUGAR DE ENTREGA: Hidalgo no. 68 La Venta de Mochitiltic	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

4 [Redacted]

5 [Redacted]

ELABORO LIC. IRMA NOEMÍ GONZÁLEZ TORRES

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA LIC. IRMA NOEMÍ GONZÁLEZ TORRES

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE Mtro. ALBERTO GUTIERREZ GOMEZ.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR [Redacted]

Accepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Se testa un **Domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
2. Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
3. Se testa un **Teléfono Personal**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
4. Se testa un **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
5. Se testa un **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.